



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

**CCTO13BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO**

Bogotá D.C., veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).  
REF: PROCESO PRUEBA EXTRAPROCESAL INTERROGATORIO:  
110013103013-2023-00494-00.

Subsanada en debida forma y en vista de que se cumplen los requisitos de los artículos 183, 184 y 186 del CGP, se

**DISPONE**

Para llevar a cabo el interrogatorio de parte del representante legal de la sociedad MIA SCOOTERS SAS, se señala la hora de las 10:00AM del día 28 del mes de MAYO del año 2024.

Notifíquese al extremo convocado en la forma dispuesta en los artículos 291 y 292 del CGP, en concordancia con el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022. Envíese copia de esta providencia y de los anexos que han de entregarse como traslado de mensaje de datos a la dirección electrónica o sitio que suministre el interesado en que se realice la notificación, sin necesidad del envío de previa citación o aviso físico o virtual.

La audiencia será llevada cabo en aplicación de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), conforme lo señala la Ley 2213 de 2022, para lo cual, con autorización del titular del Despacho, uno de los funcionarios se pondrá en comunicación con las partes, antes de la realización de la audiencia con el fin de informarles respecto a la herramienta tecnológica que se utilizará o para concertar una distinta.

Se reconoce personería al abogado Juan Felipe Roldán Pardo, como apoderado de la sociedad demandante en los términos y para los fines del poder otorgado.

**NOTIFÍQUESE,**

**GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO**

**Juez**

(2023-494 -1 folios-)